

MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES



**INFORME EMITIDO POR:** Contraloria General del Estado

**NOMBRE DEL EXÁMEN :** A la adquisición, registro, pago, uso y destino de los bienes y servicios mediante los procedimientos de contratación pública, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2016 y 31 de diciembre de 2020

**INFORME NÚMERO :** DNA5-GAD-0028-2021

**PERIODO DEL EXÁMEN:** 01 de enero de 2016 y 31 de diciembre de 2020

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
1	GG-GAF	<b>Recomendación 1.-</b> Dispondrá y supervisará que la Gerente Administrativa Financiera, controle que todas las adquisiciones de bienes, servicios, incluidas las de consultoría se efectúen en observancia de los principios, normas, disposiciones y procedimientos de contratación establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública y no a través de compras directas mediante fondos a rendir cuentas	Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2022-1053-ME 28 diciembre de 2022, la GAF solicita se notifique el cumplimiento de la recomendación. Con memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0514-ME de 28 de diciembre la GPP sugiere el cumplimiento a la Máxima Autoridad. Mediante oficio Nro. EPMSA-GG-2022-0627-OF de 28 de diciembre de 2022, la Gerencia General notifica el cumplimiento a Auditoría Interna.	Notificado a AI el cumplimiento	
2	GAF	<b>Recomendación 2.-</b> Dispondrá y supervisará que la Directora Administrativa, controle que el ingreso de todos los bienes adquiridos se efectúe por la bodega de la empresa, a recepción se realice de conformidad a las especificaciones técnicas y cantidades señales en las facturas, y que la entrega sea en base a los requerimientos presentados por las diferentes áreas administrativas, técnicas y operativas de la empresa, procedimientos que se registrarán en los formularios respectivos y contendrán la documentación de sustento pertinente a fin de facilitar su seguimiento y control posterior.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2022-1053-ME 28 diciembre de 2022, la GAF solicita se notifique el cumplimiento de la recomendación. Con memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0514-ME de 28 de diciembre la GPP sugiere el cumplimiento a la Máxima Autoridad. Mediante oficio Nro. EPMSA-GG-2022-0627-OF de 28 de diciembre de 2022, la Gerencia General notifica el cumplimiento a Auditoría Interna.	Notificado a AI el cumplimiento	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
3	DTH	<b>Recomendación 3.-</b> Dispondrá y supervisará que el Técnico de Salud y Seguridad Ocupacional, previo a la adquisición de bienes relacionados con salud y seguridad ocupacional, elabore las especificaciones técnicas, las cuales serán claras, completas e inequívocas y no presentarán ambigüedades, ni contradicciones o recomendaciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones, a fin de garantizar la compra de bienes que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2022-0449-ME de 02 de diciembre de 2022, la Gerencia General de la EPMSA, notifica el cumplimiento de la recomendación a Auditoría Interna.	Notificado a AI el cumplimiento	
4	DA	<b>Recomendación 4.-</b> Dispondrá y supervisará que el Analista de Tecnología e informática 1 y el Secretario de Tecnología e Informática según corresponda, previo al requerimiento de la contratación de servicios tecnológicos, verifiquen y certifiquen que a EPMSA no cuente con estos servicios, a fin de evitar la duplicidad de dichos servicios tecnológicos y garantizar el uso eficiente de los recursos económicos de la empresa.	Mediante memorando Memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0551-ME de 19 de octubre de 2021, la Gerente de Planificación y Proyectos, dispone al Analista de Tecnología e Informática el cumplimiento obligatorio de la Reomendación 4, y al mismo tiempo dispone remitir informes de avance  Mediante Memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0079-ME de 02 de febrero de 2022 el Gerente de Planificación y Proyectos, solicita al Analista de Tecnología e Informática remitir un informe en el que se establezcan las acciones realizadas.  Actualmente, se está dando cumplimiento recurrente de la Recomendación 4	Parcialmente Cumplida	
5	GAF	<b>Recomendación 5.-</b> Dispondrá y supervisará que la Directora Administrativa, la Directora Financiera, conjuntamente con la Contadora, Tesorera, ¡Especialista en Presupuesto y la Analista de Control Previo verifiquen previo a! pago, la recepción a conformidad de los servicios informáticos contratados, a fin de evitar el pago en su totalidad de servicios que no han sido recibidos por la empresa.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2022-1053-ME 28 diciembre de 2022, la GAF solicita se notifique el cumplimiento de la recomendación. Con memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0514-ME de 28 de diciembre la GPP sugiere el cumplimiento a la Máxima Autoridad. Mediante oficio Nro. EPMSA-GG-2022-0627-OF de 28 de diciembre de 2022, la Gerencia General notifica el cumplimiento a Auditoría Interna.	notificado a AI el cumplimiento	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
6	GG	<p><b>Recomendación 6.-</b> Dispondrá y supervisará que los Administradores de los contratos de bienes y servicios se abstengan de suscribir con los contratistas, actas o documentos que se contrapongan a lo convenido en los contratos suscritos, y los documentos que forman parte integrante del mismo a fin de garantizar su cumplimiento.</p>	<p>Mediante los memorandos Nro. EPMSA-GG-2021-0302-ME, Nro. EPMSA-GG-2021-0303-ME, Nro. EPMSA-GG-2021-0304-ME, Nro. EPMSA-GG-2021-0305-ME, Nro. EPMSA-GG-2021-0307-ME de 21 de Noviembre de 2021, el Gerente General dispone el cumplimiento de la recomendación 6 al Gerente Jurídico, a la Gerente Administrativa Financiera, al Gerente de Seguridad Aeroportuaria, al Gerente de Control de Concesión, al Gerente de Planificación y Proyectos.</p> <p>Mediante Memorando No. EPMSA-GCC-2021-0222-ME de 20 de octubre de 2021, Gerente Control de Calidad dispone a las 3 Direcciones a su cargo el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>Mediante el Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0895-ME 20 de octubre de 2021 la Gerente Administrativa Financiera dispone a las 3 Direcciones a su cargo el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>Mediante el Memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0551-ME 19 de octubre de 2021, el Gerente de Planificación y proyectos dispone al Analista de Tecnología e informática 1 el cumplimiento obligatorio de la recomendación 6.</p> <p>Actualmente se está dando cumplimiento recurrente a la recomendación 6.</p>	Parcialmente Cumplida	
7	DA	<p><b>Recomendación 7.-</b> Supervisara que los Administradores de los contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios tecnológicos, informáticos y electrónicos, según corresponda, velen por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales y demás documentos que forman parte integral de los mismos.</p>	<p>Mediante memorando Memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0551-ME de 19 de octubre de 2021, la Gerente de Planificación y Proyectos, dispone al Analista de Tecnología e Informática el cumplimiento obligatorio de la Recomendación 7, y al mismo tiempo dispone remitir informes de avance</p> <p>Mediante Memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0079-ME de 02 de febrero de 2022 el Gerente de Planificación y Proyectos, solicita al Analista de Tecnología e Informática remitir un informe en el que se establezcan las acciones realizadas.</p> <p>Actualmente, se está dando cumplimiento recurrente de la Recomendación 7</p> <p>Con respecto al cumplimiento de la recomendación en los meses de julio y agosto la unidad encargada realizó las acciones respectivas de supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios tecnológicos. Asimismo en el mes de septiembre reportaron el retraso en la gestión del pago por parte del administrador.</p>	Parcialmente Cumplida	
8	GAF	<p><b>Recomendación 8.-</b> Dispondrá y supervisará que la Directora Administrativa, la Directora Financiera, conjuntamente con la Contadora, Tesorera y la Analista de Control Previo 1, verifiquen previo al pago de la adquisición de bienes y servicios tecnológicos, informáticos y electrónicos, el cumplimiento de lo estipulado en los contratos y documentos que forman parte integrante de los mismos.</p>	<p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2022-1053-ME 28 diciembre de 2022, la GAF solicita se notifique el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>Con memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0514-ME de 28 de diciembre la GPP sugiere el cumplimiento a la Máxima Autoridad.</p> <p>Mediante oficio Nro. EPMSA-GG-2022-0627-OF de 28 de diciembre de 2022, la Gerencia General notifica el cumplimiento a Auditoría Interna.</p>	Notificado a AI el cumplimiento	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
9	GPP	<p><b>Recomendación 9.-</b> Aprobó las especificaciones técnicas elaboradas por el Analista de Tecnología e informática 1 y el Secretario de Tecnología e informática, según corresponda, cuando en estas se justifique técnicamente la necesidad, cantidad, destino y se disponga de un cronograma de instalación e implementación de los bienes informáticos y servicios tecnológicos a ser contratados.</p>	<p>Mediante memorando Memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0551-ME de 19 de octubre de 2021, la Gerente de Planificación y Proyectos, dispone al Analista de Tecnología e Informática el cumplimiento obligatorio de la Recomendación 9, y al mismo tiempo dispone remitir informes de avance</p> <p>Mediante Memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0079-ME de 02 de febrero de 2022 el Gerente de Planificación y Proyectos, solicita al Analista de Tecnología e Informática remitir un informe en el que se establezcan las acciones realizadas.</p> <p>Actualmente, se está dando cumplimiento recurrente de la Recomendación 9</p> <p>Con respecto al cumplimiento de la recomendación en el mes de agosto se realizó el proceso correspondiente para la adquisición de tóner para la empresa revisando las especificaciones técnicas que respalden dicha contratación siguiendo el procedimiento correspondiente. Cabe indicar que los documentos habilitante de justificación constan en el expediente de pago.</p>	Parcialmente Cumplida	
10	GPP	<p><b>Recomendación 10.-</b> A la Gerente de Planificación y Proyectos .Dispondrá y supervisará que el Analista de Tecnología e Informática 1 y el Secretario de Tecnología e informática, según corresponda, en las especificaciones técnicas l términos de referencia para la contratación de bienes informáticos o servicios tecnológicos, justifiquen técnicamente los requisitos e ítems solicitados y no incluyan marcas, modelos, características técnicas similares a una determinada marca o fabricante o características no fundamentales, a fin de garantizar que las contrataciones se realicen bajo los principios de la contratación pública y normativa vigente.</p>	<p>Mediante memorando Memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0551-ME de 19 de octubre de 2021, la Gerente de Planificación y Proyectos, dispone al Analista de Tecnología e Informática el cumplimiento obligatorio de la Recomendación 10, y al mismo tiempo dispone remitir informes de avance</p> <p>Mediante Memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0079-ME de 02 de febrero de 2022 el Gerente de Planificación y Proyectos, solicita al Analista de Tecnología e Informática remitir un informe en el que se establezcan las acciones realizadas.</p> <p>Actualmente, se está dando cumplimiento recurrente de la Recomendación 10</p> <p>Con respecto al cumplimiento de la recomendación en los meses de julio y agosto se realizó el proceso correspondiente para la adquisición de bienes y/o servicios informativo para la empresa revisando las especificaciones técnicas que respalden dicha contratación siguiendo el procedimiento correspondiente, mismo que consta en el expediente.</p>	Parcialmente Cumplida	

**Área responsable del seguimiento de Recomendaciones de la CGE :**

Gerencia de Planificación y Proyectos

**Mes de Seguimiento: Enero 2023**